

Resolución Decanal N° 0462-2025-D-FD

La Molina, 15 de abril de 2025

VISTO; el Oficio N°016-2025-DA-FD, de fecha 14 de abril de 2025, el cual, el Director del Departamento Académico, solicita la modificación del Calendario de Actividades Académicas, así como agregar información al contenido de las **Normas para el Desarrollo de las Actividades Académicas** de pregrado 2025-1; por los motivos que señala.

CONSIDERANDO:

Que, el Director del Departamento Académico mediante el Oficio N°016-2025-DA-FD, informa que, a fin garantizar un desarrollo normal de los exámenes parciales es conveniente modificar el calendario de actividades para el semestre académico 2025-I, así como que es necesario agregar información al final del tercer párrafo del numeral 8.20 sobre la justificación de inasistencias de los alumnos y actualizar el número de la Resolución Rectoral del Reglamento de Evaluación del Aprendizaje, dentro de la Base Legal de las Normas Académicas Pregrado 2025-I;

Que, en ese contexto solicita se expida la Resolución Decanal correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61° inciso b. del Reglamento General de la Universidad y con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación del **CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS** correspondiente al Anexo II de las Normas para el Desarrollo de las Actividades Académicas de pregrado 2025-1, a mérito de lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- AGREGAR, en las Normas Académicas, la siguiente información:

SOBRE JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

8.20. “La justificación de inasistencia...”

“De presentarse el caso, el profesor...”

La justificación de inasistencia del alumno a clases corresponde al profesor de la asignatura, quien deberá recibir, dentro de las 48 horas de producida la inasistencia, una comunicación a su correo institucional en la que el estudiante le indique y acredite la causa de su inasistencia.

/...

Resolución Decanal N° 0462-2025-D-FD

La Molina, 15 de abril de 2025

...//

Artículo 3°. – **ACTUALIZAR**, en las Normas Académicas, la siguiente información:

2. BASE LEGAL

- “Ley.....”
- “Reglamento...”
- Reglamento de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad San Martín de Porres, aprobado por la Resolución Rectoral N°463-2024-CD-P-USMP.

Artículo 4°. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a Secretaría de Facultad, Departamento Académico, Oficina de Grados y Títulos, Oficina de Registros Académicos, Unidad de Informática, Oficina de Administración y demás dependencias de la Facultad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad
de Derecho



Lucas Luis López Pérez
Decano (E)



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad
de Derecho



María Luisa Valdivia Bocanegra
Secretaria de Facultad

LLL/DFD
MLVB/SFD
Gaby

Resolución Decanal N° 0462-2025-D-FD

La Molina, 15 de abril de 2025

ANEXO II

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE PREGRADO * Semestre Académico 2025-I

INICIO DE CLASES	01 DE MARZO
EXAMEN PARCIAL	DEL 21 AL 26 DE ABRIL EL 03 DE MAYO EXCEPCIONALMENTE SE PROGRAMARÁ EL EXAMEN PARCIAL DE LAS ASIGNATURAS DE ACTIVIDADES I Y II (FUTBOL, VOLEY Y BASQUET).
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DE EXÁMENES PARCIALES A CARGO DEL DOCENTE.	DEL 28 DE ABRIL AL 02 DE MAYO EL 10 DE MAYO ASIGNATURAS DE ACTIVIDADES I Y II (FUTBOL, VOLEY Y BASQUET).
INGRESO DE TERCERA NOTA	HASTA EL 13 DE JUNIO
EXAMEN FINAL	DEL 14 AL 20 DE JUNIO
- RECLAMOS Y ABSOLUCIÓN. (EXAMEN Y TERCERA NOTA A CARGO DEL DOCENTE) - EXAMEN DE REZAGADOS	DEL 21 AL 27 DE JUNIO
FIN DE SEMESTRE	27 DE JUNIO

*Sujeto a modificaciones por disposición de Rectorado.

EAM/DFD
MALVB/SFD
Gaby